



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEÓN.

EL OBISPO DE LEÓN
á sus amados Diocesanos.

Entre los males que aquejan á la Sociedad en los tiempos presentes, es uno de los mayores por su importancia y trascendencia, el que se agita en estos momentos entre los patronos y obreros, entre los propietarios y jornaleros, entre los ricos y pobres; el cual está llamado á producir una transformación radical en la Sociedad y de funestas consecuencias para todos, sinó se la dá la dirección debida. Por este motivo los príncipes y legisladores, los sabios y hombres de letras, los diplomáticos y hombres de negocios trabajan sin descanso en busca del medio que armonice los intereses de unos y otros, dando una solución justa y equitativa á las excesivas exigencias de los propietarios y exageradas pretensiones de los obreros. Muchos y muy notables trabajos se han publicado sobre esta materia, que absorve la atención de todos, como que es de vida ó muerte para todas las naciones de Europa; pero muchos de ellos lejos de reportar algún beneficio á la humanidad con sus ideas, tienden é empeorar su situación afflictiva, como que parten de principios erróneos acerca de la naturaleza humana y del fin para que fué criada, así como sobre el derecho de propiedad, dando en su consecuencia soluciones que aumentarían sus males y los extenderían á casi la totalidad de los hombres.

Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII puesto por el Señor al frente de la Iglesia como vicario suyo para bien de todos los hombres, llenando la misión que recibió de lo *Alto*, ha dado á luz la Sapiéntísima *Encíclica De conditione Opificum*, en la que como *luz del mundo* señala los principios que habrán de servir de guía para fijar los derechos y deberes entre los ricos y los proletarios, á fin de que se restablezca la concordia para bien de unos y otros y se eviten las asonadas, promovidas por hombres astutos y turbulentos que no quieren ni buscan el bienestar de los obreros, sinó el propio suyo por medio del desconcierto y trastorno de todo lo existente.

Recuerda el Sumo Pontífice las antiguas asociaciones de obreros disueltas, sin haber sido substituidas por ninguna otra, que supliese á aquellas y proporcione los bienes y protección que recibían de aquellas; trae igualmente á la memoria el olvido de la religión en las costumbres y de la cual se prescinde en las nuevas instituciones y leyes públicas, para señalar como resultado la aflictiva y por demás angustiosa situación en que se encuentra la mayor parte del género humano, siendo de necesidad apremiante su pronto remedio, puesto que los trabajadores han quedado sin amparo y sin defensa, entregados por completo á la inhumanidad de los señores, y desenfrenada avaricia de los propietarios; aumentándose su desgraciada suerte con la usura, tantas veces condenada por la Iglesia, ejercida y explotada bajo múltiples y variadas formas por hombres ávidos de riquezas. Todo esto ha sido causa de que las riquezas y bienes temporales se hayan reconcentrado en pocas manos y que sus poseedores hayan impuesto su pesado yugo á la inmensa multitud de obreros.

Su Santidad refuta victoriosamente la doctrina de los socialistas como completamente inútil para armonizar los intereses de los propietarios y de los obreros, demostrando á la vez que es injusta para con los legítimos poseedores de los bienes temporales y perjudicial á los mismos proletarios; puesto que hace á unos y otros incapaces de dominio, lo cual pugna abiertamente con el derecho natural, que no puede en manera alguna anularse á voluntad de nadie, así que todos los hombres, á excepción de unos pocos, guiados por la luz de la razón han reconocido teórica y prácticamente el derecho á la propiedad privada, según aparece

del uso constante de todos los siglos, confirmado por las leyes civiles y penales, hallándose también sancionado por las leyes divino-positivas que prohíben aún el deseo de los bienes ajenos.

Todas cuantas teorías invente el ingenio humano para resolver el problema social que trae tan agitados los ánimos en la actualidad, serán de ningún resultado, si prescindien de la religión ó sea de las enseñanzas de la Iglesia católica. Está ilustrada por la doctrina del Evangelio y guiada por las verdades divinas contenidas en él, sobre la fe y la moral, es la única que puede resolver este problema, llevando al ánimo de propietarios y obreros la convicción de lo que son y deben ser; de los distintos órdenes y gerarquías sociales; así como de las obligaciones, derechos y penalidades anejas á la naturaleza humana desde que el hombre abusando de su libertad desobedeció á Dios. Ella es la que puede llevar la paz y mútua concordia entre unos y otros, haciendo entender á los proletarios y trabajadores, que es un deber suyo cumplir con fidelidad en toda su extensión el pacto ó convenio celebrado libremente y con arreglo á la equidad; respetar y no dañar en manera alguna la persona y bienes de los señores; abstenerse de la fuerza y violencia en defensa de sus derechos: no promover sedición ni unirse á los hombres perversos que artificioosamente les hacen concebir irrealizables esperanzas con insidiosas promesas, si siguen los planes de que les proponen y de cuya realización solo se conseguiría la ruina y destrucción de las fortunas con daño de ellos mismos. Respecto á los propietarios advierte, que no han de considerar á los obreros como esclavos, sinó que han de mirar en ellos la dignidad de la persona ennoblecida por el carácter cristiano con derecho á los bienes espirituales y prácticas religiosas, dejándoles por lo tanto el espacio de tiempo conveniente para ocuparse en las obras de piedad, sin darles ocasión ni excitarlos con halagos al pecado. Tienen igualmente obligación de no imponerles trabajos superiores á sus fuerzas por razón de la duración ó de su índole, habida consideración á la robustez, edad y sexo: pagar á cada uno de sus servidores lo que se les debe por sus trabajos con arreglo á la equidad, debiendo tener presente, que el derecho natural, ni el divino positivo les permite proporcionarse ganancias á costa de la indigencia ajena y que les está prohibido oprimir á los proletarios por

medio de la fuerza, dolo ó con usuras. Para que estos deberes de propietarios y obreros sean un hecho, habrán de tener muy á la vista, que el hombre tiene un fin último, dichoso ó desgraciado según sus buenas ó malas obras y que Dios no los crió para estas cosas frágiles y caducas sinó para las celestiales y eternas: que la tierra es un lugar de expiación y no la sede perpétua de la vida no importando para la bienaventuranza eterna la posesión ó privación de riquezas y demás bienes terrenos; sinó el bueno ó mal uso que de ellas se hiciere, los sufrimientos y penalidades anejas á nuestra condición soportados con paciencia y conformidad cristiana, enseñada de palabra y obra por nuestro Señor Jesucristo, quien con su ejemplo promesas y auxilios las hace más llevaderas.

Los ricos no están exentos de estos trabajos de la vida y hasta los mismos bienes terrenos son un nuevo obstáculo para su tranquilidad, si tienen en cuenta, apesar del Derecho de propiedad que las compete como natural al hombre y necesario para la vida, la obligación en que se hallan de usar rectamente de ellos conforme á la razón perfeccionada por la revelación, según la cual el hombre rico después de atender á las necesidades propias y de los suyos con arreglo á su posición y demás circunstancias, debe destinar el sobrante en socorro de los pobres y personas desvalidas; lo cual no es acto de justicia sinó en casos extremos; pero es de caridad cristiana y si no hay derecho para exigir su cumplimiento ante la ley humana, habrán de tener presente los ricos que precede á aquella la ley de Jesucristo quien de muchos modos inculca la beneficencia para con los pobres.

La Iglesia católica asistida por el Espíritu Santo y guiada por la doctrina de su divino fundador, de la que es depositaria disipó las tinieblas que cubrían el mundo con sus múltiples errores sobre el dogma, la moral y la política, dando ideas claras acerca de la dignidad humana y las mútuas relaciones entre los hombres. Ella advierte á los obreros y á todos los que carecen de bienes de fortuna, que la pobreza no es una ignominia, ni deshonor proporcionarse el sustento con el trabajo corporal, confirmándoles esta su doctrina con el ejemplo del mismo Jesucristo que siendo Dios quiso hacerse pobre por la salvación de los hombres y siendo Hijo de Dios quiso aparecer y ser tenido como hijo de un pobre carpintero, sin rehusar el trabajo

corporal en este oficio durante la mayor parte de su vida, dando con esto una prueba clara de que la verdadera dignidad y excelencia del hombre ha de colocarse en las costumbres ó sea en la virtud y que esta es patrimonio común á los mortales é igualmente asequible por los ricos y pobres, siendo ella la única que proporciona el premio de la bienaventuranza eterna. Es más: el mismo Señor se manifiesta más propenso á la protección de los pobres, ya cuando les dice bienaventurados, y los llama á sí para consolarlos en sus tribulaciones, ya cuando los recibe con solícita y tierna caridad, con lo cual abate la soberbia de los ricos y eleva el ánimo de los pobres, consiguiendo de esta manera ilustrar á unos y otros, llevándolos como por la mano á la mútua unión de voluntades por medio del amor fraterno, como hijos de un común padre y destinados para un mismo fin.

Como en la doctrina del Evangelio está la medicina que cura todas las llagas de nuestra pobre naturaleza, la Iglesia cuidó desde un principio darla á conocer en todas partes, consiguiendo trasformar la antigua sociedad para bien del género humano; y es cosa demostrada que en donde mejor se practica la ley de Jesucristo, allí existe más tranquilidad, paz y bienestar en la sociedad, familia y en la clase pobre y desvalida que protegida por los ricos les sirve con amor, consigue irse elevando á una posición más cómoda; y de esta manera aumenta la prosperidad de las naciones y la riqueza pública. Verdad es, que no todos los necesitados se hallan en disposición de poder ganar el sustento necesario para la vida; pero en el Evangelio se encuentra también la medicina para curar esta llaga, bastando á este efecto recordar la mútua caridad de los primeros cristianos y los establecimientos benéficos para toda clase de necesidades, creados por la piedad de los fieles y dirigidos por la Iglesia, en donde solo puede existir la verdadera caridad.

Para que esta doctrina sea un hecho con sus naturales efectos en mayor ó menor extensión, hay necesidad de que todos coadyuven en su respectiva esfera á este fin, porque es necesario en toda nación que haya diversos grados gerárquicos, diversos oficios, propietarios, jornaleros, ricos, pobres, sabios, ignorantes, magistrados, autoridades, legisladores, etc., etc., y que cada cual cumpla con las obligaciones propias de su cargo en la fa-

milia, municipio, provincia ó reino, á la manera que los distintos miembros del cuerpo humano llenan sus respectivas funciones. Los gobiernos son los llamados á dictar leyes justas que proporcionen el mayor grado posible de prosperidad y bienestar al país y á los particulares, siendo para esto necesario que vigilen y promuevan las buenas costumbres, el buen orden en la familia, la observancia de la religión y de la justicia, la equitativa distribución de las cargas públicas, el fomento del comercio, de las artes, obras públicas y de la agricultura con todo lo demás que sea conducente á la felicidad de las distintas clases de ciudadanos, mirando muy particularmente por los proletarios, en cuanto que se hallan más necesitados de ayuda y protección y son en mayor número que las personas acomodadas. Como ellos, por otra parte, son los que con el trabajo de sus manos en el campo, oficinas, talleres, etc. producen las riquezas públicas, de aquí que la autoridad pública cuide de ellos con arreglo á la equidad, proporcionándoles alguna parte de los mismos productos debidos á ellos, como casa, vestido, alimento con lo demás necesario para hacer más soportables los trabajos de la vida, lo cual no ocasiona daño á nadie y aprovecha á todos, por lo mismo que de ellos resultan tantos bienes para los mismos Estados.

Todos estos oficios de la autoridad pública han de tener lugar sin privar al ciudadano y á la familia de la facultad de obrar con libertad en todo lo que es justo sin menoscabo del bien común, dejando á cada una de las partes funcionar libremente dentro de su esfera de acción, siempre que no perjudique los derechos de otra ú otras de esas mismas partes ó del todo; porque entonces la autoridad pública usando de la facultad de mandar que ha recibido de Dios para utilidad de los demás y no para provecho propio, habrá de intervenir contra la presión de las turbas en la paralización del trabajo, relajación de los vinculos naturales de la familia, violación del derecho de los proletarios al tiempo necesario para el descanso y deberes religiosos, defensa de la moral contra los peligros de la reunión de personas de ambos sexos en las fábricas y otros establecimientos, presión de los propietarios sobre los obreros imponiéndoles cargas injustas ó condiciones ajenas á la dignidad humana; nocivas á la salud por no ser acomodadas al sexo ó edad de las personas. Sobre todo esto

habrá de vigilar particularmente la autoridad pública á fin de evitar los abusos é injusticias contra los jornaleros, por lo mismo que se hallan en condiciones inferiores á los ricos para defenderse por sí mismos.

El trabajo cotidiano es un medio de robustecerse y vigorizar las fuerzas naturales; pero si se extiende á mayor número de horas superior á nuestras fuerzas, entonces decae la naturaleza y llega á comunicarse con la pérdida de la vida prematuramente. Es, por lo mismo, de necesidad que se concedan al obrero las horas de descanso convenientes para la reparación de las fuerzas perdidas. La justicia y la humanidad lo reclaman; pero no es posible señalar un mismo número de horas de trabajo para todos los obreros, porque esto depende de la clase de trabajo, de las circunstancias de tiempos y lugares y de la mayor ó menor robustez de los obreros. En todo esto, lo mismo que en el salario ó jornal de los obreros habrá de atenerse á los pactos ó convenios entre las partes, que deberán cumplirse religiosamente, siempre que sean arreglados á la justicia natural; porque si el trabajador movido por la necesidad ó temor de un mal mayor acepta las duras condiciones que se le imponen por el propietario, ya en las horas de trabajo superiores á sus fuerzas, ya en el salario inferior á lo necesario para su alimentación, sufre fuerza contra la cual reclama la justicia que habrá de interponerse por medio de arbitros en una ú otra forma creados de antemano á este efecto ó en otro caso la autoridad pública.

Por este procedimiento se evitarán las huelgas tan contrarias al interés de los propietarios y jornaleros como al bien común. Los obreros se proporcionarán salarios proporcionados á su trabajo, con los que puedan sostenerse ellos y su familia conforme á su clase, quedándoles mediante sus economías, algunos ahorros que lleguen á constituir un pequeño patrimonio, con el cual mejorarán de condición elevándose sobre otros de su clase y llegarán á constituir una nueva clase intermedia entre los grandes propietarios y los meros jornaleros. De este modo se irá consiguiendo una más equitativa división de los bienes terrenos, se disminuirá la clase meramente jornalera, siempre dispuesta á promover tumultos; la tierra producirá mayores frutos, crecerá la

industria y el comercio, consiguiendo que cada cual quiera vivir y permanecer en su propio país y de esta manera se evita la emigración á otras tierras, lo cual cede en daño de los mismos emigrantes y del país que los vió nacer.

Los propietarios y los mismos obreros pueden también afianzar su mútua unión y concordia por medio de asociaciones que respondan á las necesidades y conveniencias de unos y otros para atender al porvenir de sus familias y de ellos mismos en casos de enfermedad, inhabilidad para el trabajo, etc , etc , en lugar de las que en otros tiempos existieron. Interesa al Estado proteger estas asociaciones, así como los institutos religiosos, escuelas, asociaciones piadosas de tan variadas clases como existen para atender á las necesidades espirituales y temporales de la humanidad: las cuales fundadas en la doctrina del Evangelio son el más poderoso auxiliar de los Estados para su prosperidad y engrandecimiento.

Sobre estos y otros puntos gira, amados míos, la admirable Encíclica de *Conditione opificum*, que nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII dirige al mundo, con motivo de la cuestión social que tan perturbados trae en estos momentos los ánimos de los gobiernos y de los pueblos. Estas nuestras indicaciones, no tienen otro objeto, que llamar la atención de nuestros cooperadores en el Sagrado ministerio para que la estudien y mediten con suma atención, á fin de difundir su enseñanza, entre los fieles que les están encomendados. A este efecto se irá publicando sucesivamente en el BOLETÍN DEL CLERO la repetida Encíclica, dando lectura de la misma y de estas nuestras letras al ofertorio de la Misa conventual ó de hora, donde la hubiere establecida, en los dias festivos que conceptúen necesarios á este efecto, empezando por esta nuestra carta como preámbulo á la de Su Santidad.

Nuestros celosos párrocos, ecónomos y vicarios procurarán inculcar la doctrina de la Encíclica emanada de la cátedra de la verdad para bien del mundo, á sus feligreses en sus predicaciones, cuando enseñen y expliquen la doctrina cristiana ó el catecismo y en todas las demás ocasiones oportunas para ello.

Como prueba de nuestro paternal afecto damos á todos nuestra bendición en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu † Santo. Amén.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de León á 11 de Junio de 1891.

✠ FRANCISCO,
OBISPO DE LEON.

Por mandado de S. S. Ilma. el Obispo mi Señor,

Dr. José Fernández Bendicho,

Arcipreste Secretario.

Carta Encíclica de Su Santidad
EL PAPA LEON XIII

ACERCA DEL ESTADO ACTUAL DE LOS OBREROS.

**A los venerables hermanos
Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos
todos del orbe católico
que están en gracia y comunión
con la Sede Apostólica.**

LEON PAPA XIII

VENERABLES HERMANOS, SALUD Y APOSTÓLICA BENDICIÓN

UNA vez despertado el afán de novedades, que hace tanto tiempo agita los Estados, necesariamente había de suceder que el deseo de hacer mudanzas en el orden político se extendiese al económico, que tiene con aquél tanto parentesco.—Efectivamente; los aumentos recientes de la industria y los nuevos caminos por que van las artes, el cambio obrado en las relaciones mutuas de amos y jornaleros, el haberse acumulado las riquezas en unos pocos y empobrecido la multitud; y en los obreros la mayor opinión que de su propio valer y poder han concebido, y la unión más estrecha con que unos á otros se han juntado; y, finalmente, la corrupción de las costumbres, han hecho estallar

la guerra. La cual guerra, cuánta gravedad entrañe se colige de la viva expectación que tiene los ánimos suspensos, y de lo que ejercita los ingenios de los doctos, las juntas de los prudentes, las asambleas populares, el juicio de los legisladores, los consejos de los príncipes; de tal manera que no se halla ya cuestión ninguna, por grande que sea, que con más fuerza que ésta preocupe los ánimos de los hombres.—Por esto, proponiéndonos como fin la defensa de la Iglesia y el bien común, y como otras veces hemos escrito sobre el gobierno de los pueblos, la libertad humana, la constitución cristiana de los Estados y otras cosas semejantes, cuanto parecía á propósito para refutar las opiniones engañosas, así ahora y por las mismas causas creemos deber escribiros algo del estado y condición de los obreros.—Materia es esta que ya otras veces, cuando se ha ofrecido la ocasión, hemos tocado; mas en esta Encíclica amonéstanos la conciencia de nuestro deber apostólico que tratemos la cuestión de propósito y por completo, y de manera que se vean bien los principios que han de dar á esta contienda la solución que demandan la verdad y la justicia. Pero es difícil de resolver y no carece de peligro. Porque difícil es dar la medida justa de los derechos y deberes en que ricos y proletarios, capitalistas y operarios deben encerrarse. Y peligrosa es una contienda que por hombres turbulentos y maliciosos frecuentemente se tuerce para pervertir el juicio de la verdad y mover á sediciones la multitud. Como quiera que sea, vemos claramente, y en esto convienen todos, que es preciso dar pronto y oportuno auxilio á los hombres de la ínfima clase, puesto caso que sin merecerlo se hallan la mayor parte de ellos en una condición desgraciada y calamitosa. Pues destruidos en el pasado siglo los antiguos gremios de obreros, y no habiéndoseles dado en su lugar defensa ninguna, por haberse apartado las instituciones y leyes públicas de la Religión de nuestros padres, poco á poco ha sucedido hallarse los obreros entregados, solos é indefensos, por la condición de los tiempos, á la inhumanidad de sus amos y á la desenfrenada codicia de sus competidores.—A aumentar el mal vino la voraz usura, la cual, aunque más de una vez condenada por sentencia de la Iglesia, sigue siempre, bajo diversas formas, la misma en su ser, ejercitada por hombres avaros y codiciosos. Júntase á esto que los contratos de las obras y el comercio de todas las cosas está casi todo en manos de pocos, de tal suerte, que unos cuantos opulentos hombres y riquísimos han puesto sobre los hombros de la multitud innumerable de proletarios un yugo que difiere poco del de los esclavos.

(Se continuará.)